CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000275

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 08 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/376/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/247/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el área de Fomento Productivo se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa **"FERIA DE EMPRENDIMIENTO MALL PLAZA OESTE 2022"**, cuyo objetivo general es que los microempresarios de esta comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, estas ferias darán a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales y como objetivos específicos, los siguientes:

- Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.
- Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.
- Los microempresarios confíen en la capacitación junto a los beneficios gratuitos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Desarrollo Económico Local.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de Ferias de Artesanos, dos ferias mensuales, con una duración de una semana cada una, de lunes a domingo de 10:00 a 20:00 horas, los que se ubicará en el interior del Mall Plaza Oeste, a contar del mes de marzo hasta el mes de diciembre 2022.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"
Guillermo Tapia (PP)

CBH/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargada Programa
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

000275

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. DIRECCIÓN
   Dirección de Desarrollo Comunitario

2. DEPARTAMENTO RESPONSABLE
   Departamento de Desarrollo Económico Local.

3. NOMBRE DEL PROGRAMA
   "Feria de Emprendimiento Mall Plaza Oeste 2022"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

5.1 FUNDAMENTACION

El área de Fomento Productivo se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

En virtud de lo anterior, esta propuesta consiste en la instalación de **Ferias de Artesanos**, dos ferias mensuales, donde los artesanos rotaran, con una duración de una semana cada una, de lunes a domingo de 10:00 a 20:00 hrs, se ubicará en el interior del Mall Plaza Oeste, en el sector que la administración de Mall Designe, a partir del mes de marzo del presente año y su término serán en el mes de diciembre 2022.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El municipio quiere que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, estas ferias darán a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales.

5.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.

- Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.
- Los microempresarios confíen en la capacitación junto a los beneficios gratuitos.

5.4 BENEFICIARIOS

- Emprendedores y microempresarios artesanos habitantes de la comuna.

5.5 RECURSO HUMANO

Funcionarios municipales pertenecientes al Departamento de Desarrollo Económico Local

5.5 RECURSOS MATERIALES

- Mobiliario existente en el municipio
- Camioneta para montaje y desmontaje existente en el municipio
- Pendón

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

KARINA ESTAY LOPEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

KEL/epb
C.c: Dideco.
Archivo.